

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano Castro Gil se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 2 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.506 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.903-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Amengual Adrover se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de mayo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 6 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.917 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.904-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Mir Solivellas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 6 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.309 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.910-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Bringas López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25 de mayo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 26 de marzo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.308 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.911-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Prudencio López Gastaminza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de mayo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 2 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.266 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.912-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Faustino Miguel Antio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 2 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.068 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.913-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Constantino Arrojo Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 13 de noviembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.949 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.914-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Vázquez García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 21 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.948 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.915-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sanz Nicoláu se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 2 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.508 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.935-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Luaces Rodríguez

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 18 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.539 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.936-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Granizo Jaraba se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 30 de marzo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.193 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.938-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Díaz González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 30 de marzo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.191 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.939-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis López Pardo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 12 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.943 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.940-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Rey Pichel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 18 de octubre de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.944 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.941-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Vázquez de Prada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de mayo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 2 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.014 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.942-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 138/78, ejecutoria número 98/79-B, sobre imprudencia con lesiones a Artemio Bayo, del Juzgado número 13 de Instrucción de los de Barcelona, se cita y llama a don Artemio Bayo Molla, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado en día y hora hábiles al objeto de percibir la correspondiente indemnización.

Barcelona, 14 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.159-E.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 224/78, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño (que litiga como pobre), contra don Pedro Tres Cabezón y esposa, doña Teresa Verde Puerto, en el cual se saca, por vez primera, en ven-

ta y pública subasta la finca hipotecada a los demandados, que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 8 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

«Urbana número cinco.—La vivienda o piso primero izquierda, tipo C, sito en Logroño, en término de Las Fontanillas, a la izquierda de avenida de Bailén, con frente a la prolongación de la Gran Vía, número cincuenta; que consta de vestíbulo, cocina, despensa, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie de setenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados útiles. Linda: al Norte, planta baja cubierta y prolongación de Gran Vía de Gonzalo de Berceo; Este, Joaquín Espert y otros; Oeste, vivienda tipo b) de la misma planta y planta baja cubierta. Tiene una terraza de cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados.»

Valorado en 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho valor de tasación; los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Logroño, 4 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Marino Iracheta Iribarren. El Secretario.—3.172-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 607 de 1978, promovido por el Procurador señor Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen Velasco y don José María Mañero Gojbuero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

En Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa).—Pabellones industriales sitos en término municipal de Pasajes de San Pedro, procedente de los antiguos pertenecidos de la casa de Palacio de Salinas y caserío Salinas-borda; ocupan una superficie, uno de ellos, de 848 metros cuadrados, y el otro, que está pegado por su linderos Sur con el otro pabellón, ocupa 286 metros y 20 decímetros cuadrados.

Consta cada uno de dichos pabellones de planta baja y un piso alto, sin distribución alguna especial, y su construcción consiste en cimentación y entramado en su totalidad de hormigón armado, muros de cierre y ladrillo y cubierta en terraza igualmente en hormigón armado.

Dichos pabellones y el terreno libre de edificación forman una sola finca de 1.427 metros y 48 decímetros cuadrados, y sus linderos generales son: Por el Este o frente, con la carretera de San Sebastián a Pasajes de San Pedro; por el Norte o derecha, entrando, con finca propiedad de doña María Concepción Velasco; por el Oeste o espalda, con pertenecidos de villa Salinas, y por el Sur o izquierda, entrando, con finca propiedad de doña Francisca Velasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 678 del archivo, libro 22 de Ayuntamiento de Pasajes, folio 33, finca 789, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio de los Juzgados, segunda planta, y el de igual

clase Decano de San Sebastián, se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en uno de los periódicos de la ciudad de San Sebastián y tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase Decano de San Sebastián, a 22 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.939-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo número 30 de 1979-J, promovido por la Entidad «Huarde y Cia., S. A.», contra «Inmobiliaria Las Anclas, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad total de 328.500.000 pesetas y término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla (1.ª planta), el día 18 de junio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1 para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Las fincas óbito de dicha subasta son todas las que a continuación se expresan:

Finca registral número 3.337. Solar en la parcela señalada con el número 0 de la manzana K y parte de la zona de tiro al plato de la urbanización «Las Anclas», en término municipal de Pareja,

partido de Sacedón (Guadalajara), lindante con el pantano de Entrepeñas. Situada en la parte septentrional de dicha parcela; ocupa una extensión superficial de 843,27 metros cuadrados. Tiene forma alargada, de Noroeste a Suroeste; está constituida por un rectángulo central de 46,75 metros por 16,77 metros y un rectángulo unido al anterior en la parte central de su lado Noroeste de 7,48 metros por 3,54 metros, y otro rectángulo unido en la parte central del lado opuesto de 7,92 metros por 4,14 metros. Linda por todos sus lados con terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 316, libro 25 de Pareja.

Sobre el terreno anteriormente citado se levanta la siguiente edificación:

Edificio señalado como bloque 1 de viviendas-apartamentos y locales comerciales, con acceso por el saliente rectangular situado en la fachada Noroeste del edificio. El referido bloque tiene planta rectangular, con un saliente rectangular también al frente y otro en la fachada posterior.

El bloque consta de planta baja y siete pisos superiores, con una caseton para caja de escalera y ascensores. Su superficie total edificada es de 7.019 metros cuadrados, incluidas las terrazas que miden 1.445 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados.

La planta baja está destinada a locales comerciales situados a ambos lados del portal, con entrada por las fachadas. La superficie total edificada en esta planta es de 770,75 metros cuadrados, de los cuales corresponden a los locales 551,53 metros cuadrados y a elementos comunes del edificio, 219,22 metros cuadrados; de ellos corresponden 80,21 metros cuadrados a la vivienda del portero, situada en la parte posterior del portal, y el resto corresponde al portal, acceso de servicios, caja ascensores, cuarto basuras, contadores y grupo de presión.

Las plantas 1.ª a la 7.ª son todas iguales, destinadas a viviendas-apartamentos, que tienen su acceso desde un pasillo central, con una anchura de 1,50 metros que constituye el elemento común de cada planta, juntamente con el rellano de la escalera, caja de escalera, huecos de ascensores y dos cuartos de limpieza en cada uno de los extremos del pasillo, en los que están situados los termos de los apartamentos adyacentes.

En cada planta existen nueve viviendas o apartamentos. La superficie construida de cada planta de pisos es de 878,75 metros cuadrados, teniendo además unas terrazas que ocupan un total de 206,46 metros cuadrados por planta, y dentro de la superficie cerrada de cada planta están destinados 563,80 metros cuadrados a viviendas o apartamentos y 114,95 metros cuadrados a elementos comunes descritos anteriormente.

Sobre la última planta, sobresaliendo la cubierta, está el caseton de máquinas de ascensores y caja escalera, que tiene una superficie de 52,10 metros cuadrados.

Tipo constructivo: Estructura de hormigón armado y forjados con viguetas prefabricadas. Fábrica de ladrillo cerámico macizo debidamente enfoscada con mortero de cemento, revoco y pintura impermeabilizante tipo «Acrítón» en todas sus fachadas y petos corridos de las terrazas. Cubierta de fibrocemento con la debida impermeabilización asfáltica. Zócalo de piedra cáliza.

En portal: Cancela de dos hojas en carpintería de aluminio anodizado. Solados en piedra de mármol. Hacia el interior, otra segunda cancela, igualmente en carpintería de aluminio. Aplacados en piedra de mármol en paramentos verticales, salvo uno de sus frentes que está revestido con paneles en madera de embero. Falso techo de escayola en módulos de forma cuadrada.

Escalera con losa de hormigón y peldaños, mesetas y zanquines en piedra de

mármol. Con este mismo tipo material están los pasillos distribuidores a los diferentes apartamentos. Pintura «al gotelet» en caja de escalera.

Carpintería de madera en tablero enrasado tipo «Norma» con herrajes de colgar y seguridad los corrientes en puertas de paso. Con este mismo tipo de material están los frentes de armarios.

Carpintería metálica de aluminio anodizado corredera en ventanas y salida a terraza. Persiana enrollable de lamas plásticas, tipo «Fornovo», en huecos exteriores.

Solados de terrazo en toda la vivienda, a excepción del cuarto de baño y cocina que está con loseta cerámica de 10 por 20, de primera calidad. Alicatados con azulejería de 10 por 20, de color, en toda la altura de cocina y cuarto de baño.

En cocina, con fregadera de acero inoxidable y con aparatos y muebles propios de esta dependencia.

Cuartos de baño completos, con grifería y aparatos de la serie «Lorentina», de Roca.

Posee la instalación de calefacción individual por el sistema de calor negro. Cuenta con dos ascensores «Giesse» y un montacargas de la misma marca. Telefonía interior con portería, combinado con portero eléctrico. Y la de antenas TV, UHF-VHF y frecuencia modulada.

Relación de dichos pisos y locales

1.º Situación linderos: Urbana. Local número 1 del bloque 1 de la urbanización «Las Anclas», del término de Pareja, situado a la izquierda del portal de entrada al edificio. Linda: Al frente, fachada principal del edificio; por su izquierda y fondo, con zona ajardinada, y derecha con portal, caja de escalera y vivienda del portero del edificio. Finca número 3.340 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 200, del Registro de la Propiedad de Sacedón. Cuota: 5,08 por 100.

Superficie: Ocupa el local una extensión de trescientos cincuenta y cinco metros con ochenta y un decímetros cuadrados (355,81 metros cuadrados). Actualmente todo él diáfano.

Tipo constructivo: Todavía sin ocupar, y como es corriente en este tipo de locales comerciales, tan sólo tiene ejecutado la obra gruesa, es decir, el elemento estructural, y como pavimento, la solera.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, tipo constructivo de la finca, estado de conservación, años de vida (de reciente construcción), categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este local comercial el valor de cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

2.º Situación y linderos: Urbana. Local número 2 del bloque 1 de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, del término de Pareja, situado a la derecha del portal de entrada al edificio. Linda: Por su frente, que es fachada principal del edificio; por su derecha y fondo, con zona ajardinada; por la izquierda, con entrada de servicio, cuarto de contadores, grupo de presión y vivienda del portero del edificio. Finca número 3.341 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 202, del Registro de la Propiedad de Sacedón.

Superficie: Ocupa el local una extensión de ciento noventa y cinco metros por setenta y dos decímetros cuadrados (195,72 metros cuadrados). Cuota: 2,80 por 100.

Descripción: Todavía sin ocupar, se encuentra todo él diáfano.

Tipo constructivo: Lo ya citado anteriormente.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación emplazamiento, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida (de reciente construcción), categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este local comercial número 2 el valor de tres millones cien mil (3.100.000) pesetas.

3.º Situación y linderos: Urbana. Finca número 3. Vivienda número 1 de la planta primera del bloque 1 de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja. Linda: A la derecha, con vivienda número 2; izquierda, con caja de escalera y fachada de entrante posterior; fondo con zona ajardinada. y frente, pasillo de acceso de la derecha del edificio. Finca número 3.342 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 204, del Registro de la Propiedad de Sacedón.

Superficie: Ocupa la vivienda una extensión de ciento tres metros con noventa y dos decímetros cuadrados (103,92 metros) incluidos elementos comunes del inmueble, correspondiendo a la terraza 19,48 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,48 por 100.

Tipo constructivo: Lo ya reseñado al principio del informe.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, etcétera, le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

4.º Situación y linderos: Urbana. Finca número 4. Vivienda número 2 de la planta primera del bloque 1 de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja. Linda: Al frente, con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio y cuarto de limpieza de la mencionada ala; izquierda, con vivienda número 1; derecha, con fachada lateral derecha y zona ajardinada del mismo lado, y fondo, con zona ajardinada. Finca número 3.343 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 206, del Registro de la Propiedad de Sacedón.

Superficie: Ocupa la vivienda una extensión de ciento dieciséis metros con noventa decímetros cuadrados (116,90 metros cuadrados), correspondiendo a la terraza 30,25 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza.

Tipo constructivo: De las mismas características a las ya citadas anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

5.º Situación y linderos: Urbana. Finca número 5. Vivienda número 3 de la planta primera del bloque número 1 de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja. Linda: Al frente, con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio y cuarto de limpieza; izquierda, con fachada lateral derecha y zona ajardinada del mismo lado; derecha, con la vivienda número 4, y fondo, zona ajardinada. Finca número 3.344 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 208.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (123,68 metros cuadrados) correspondiendo a la terraza 31,52 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto baño y terraza. Cuota: 1,76 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

6.º Situación y linderos: Urbana. Finca número 6. Vivienda número 4 de la planta primera del bloque número 1 de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja. Linda: Al frente, con el pasillo de acceso a ala derecha del edificio; izquierda con la vivienda número 3; derecha, con la caja de ascensores y fachada del entrante anterior, y fondo, con zona ajardinada. Finca número 3.345 del tomo 316 del libro 25 de Pareja, al folio 210.

Superficie: Ocupa una extensión de cincuenta y siete metros con trece decímetros cuadrados (57,13 metros cuadrados), que incluye 10,73 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, salón-estar, un dormitorio, cocina, cuarto baño y terraza. Cuota: 0,81 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas).

7.º Situación y linderos: Urbana. Finca número 7. Vivienda número 5 de la planta primera del bloque número 1 de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja. Linda: Al frente, con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con el vestíbulo de ascensores y fachada del entrante anterior; derecha, con vivienda número 6, y fondo con zona ajardinada. Finca número 3.346 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 212.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento diez metros con sesenta y tres decímetros cuadrados (110,63 metros cuadrados), que incluye, 20,60 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto baño y terraza. Cuota: 1,58 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

8.º Situación y linderos: Urbana. Finca número 8. Vivienda número 6 de la planta primera del bloque número 1 de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja. Linda: Al frente, con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio y cuarto de limpieza; izquierda, con vivienda número 5; derecha, con fachada lateral izquierda y zona ajardinada, y fondo, con zona ajardinada. Es la finca número 3.347 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 214, del Registro de la Propiedad de Sacedón.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento cincuenta metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (150,83 metros cuadrados), que incluye 36,50 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cuartos de baño (2), cocina y terraza. Cuota: 2,15 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, etcétera, le asigno el valor de dos millones es cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

9.º Situación y linderos: Urbana. Finca número 9. Vivienda número 7 de la planta primera del bloque número 1 de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja, lindante con el pantano de Entrepeñas. Linda: al frente, con el pasillo de acceso al ala izquierda y cuarto limpieza; izquierda, con la fachada lateral izquierda y zona ajardinada del mismo lado; derecha, con la vivienda número 8, y fondo, con zona ajardinada. Es la finca registral número 3.348 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 216.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (123,68 metros cuadrados), incluida la terraza de 31,52 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto baño y terraza. Cuota: 1,76 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

10. Situación y linderos: Urbana. Finca número 10. Vivienda número 8 de la planta primera del bloque número 1 de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja. Linda: Al frente, con el pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con vivienda número 7; derecha, con la vivienda número 9, y fondo, zona ajardinada. Es la finca registral número 3.349 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 218, del Registro de la Propiedad de Sacedón.

Superficie: Ocupa una extensión de sesenta y ocho metros con sesenta deci-

metros cuadrados (68,60 metros cuadrados), que incluye 12,86 metros cuadrados de terrazas.

Descripción: Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto baño y terraza. Cuota: 0,98 por 100.

Tipo constructivo: Los ya citados anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas..

11. Situación y linderos: Urbana. Finca número 11. Vivienda número 9 de la planta primera del bloque número 1 de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja. Linda: Al frente, con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con vivienda número 8; derecha, con la caja escalera y fachada entrante posterior, y fondo, con zona ajardinada posterior del edificio. Es la finca registral número 3.350 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 220.

Superficie: Ocupa una extensión de sesenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados (68,60 metros cuadrados), que incluye 12,86 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 0,98 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Segunda planta

Se corresponden con las de planta primera en cuanto a la situación y linderos, superficies, descripción y valoración:

12. Finca número 12. Vivienda número 1 de la planta segunda del bloque número 1. Registral número 3.351 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 222.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

13. Finca número 13. Vivienda número 2 de la planta segunda del bloque número 1. Registral número 3.352 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 224.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

14. Finca número 14. Vivienda número 3 de la planta segunda del bloque número 1. Registral número 3.353 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 226.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

15. Finca número 15. Vivienda número 4 de la planta segunda del bloque número 1. Registral número 3.354 del tomo 316, libro 5 de Pareja, folio 228.

Valoración: Le asigno el valor de noventa y cinco mil (900.000) pesetas.

16. Finca número 16. Vivienda número 5 de la planta segunda del bloque número 1. Registral número 3.355 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 230.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

17. Finca número 17. Vivienda número 6 de la planta segunda del bloque número 1. Registral número 3.356 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 232.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

18. Finca número 18. Vivienda número 7 de la planta segunda del bloque número 1. Registral número 3.357 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 234.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000) pesetas.

19. Finca número 19. Vivienda número 8 de la planta segunda del bloque número 1. Registral número 3.358 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 236.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

20. Finca número 20. Vivienda número 9 de la planta segunda del bloque número 1. Registral número 3.359 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 238.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

mero 1. Registral número 3.400 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 70.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

62. Finca número 62. Vivienda número 6 de la planta séptima del bloque número 1. Registral número 3.401 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 72.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

63. Finca número 63. Vivienda número 7 de la planta séptima del bloque número 1. Registral número 3.402 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 74.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

64. Finca número 64. Vivienda número 8 de la planta séptima del bloque número 1. Registral número 3.403 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 76.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

65. Finca número 65. Vivienda número 9 de la planta séptima del bloque número 1. Registral número 3.404 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 78.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Asigno, por tanto, al total de locales comerciales y viviendas del bloque número 1 el valor de ciento nueve millones quinientas mil (109.500.000) pesetas.

Finca registral número 3.338. Solar en la parcela señalada con el número 0 de la manzana K y parte de la zona de tiro al plato de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepañes, en término municipal de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Situada en la parte central de dicha parcela, de una extensión superficial de 843,27 metros cuadrados. Tiene forma alargada, de Noroeste a Suroeste; está construida por un rectángulo central de 46,75 por 18,77 metros y un rectángulo unido al anterior en la parte central de su lado Noroeste de 7,48 metros por 3,54 metros, y otro rectángulo unido en la parte central del lado opuesto de 7,92 metros por 4,14 metros. Linda por todos sus lados con terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 318, libro 25 de Pareja, folio 188.

Sobre el terreno anteriormente expresado se levanta la siguiente edificación:

Edificio señalado como bloque 2 de viviendas y apartamentos y locales comerciales, con acceso por el saliente rectangular situado en la fachada Noroeste del edificio. El referido bloque tiene planta rectangular, con un saliente rectangular también al frente y otro en la fachada posterior.

El bloque, al igual que el número 1 anteriormente reseñado, consta de planta baja y siete pisos superiores, con un casetón para caja de escalera y ascensores. Su superficie total edificada es de 7.019 metros cuadrados, incluidas las terrazas que miden 1.445 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados.

La planta baja está destinada a locales comerciales situados a ambos lados del portal, con entrada por las fachadas. La superficie total edificada en esta planta es de 770,75 metros cuadrados, de los cuales corresponden a los locales 551,53 metros cuadrados y a elementos comunes del edificio 219,22 metros cuadrados, de ellos corresponden 80,21 metros cuadrados a la vivienda del portero, situada en la parte posterior del portal, y el resto corresponde al portal, acceso de servicios, caja ascensores, cuarto basuras, contadores y grupo de presión.

Las plantas 1.ª a la 7.ª son todas iguales, destinadas a viviendas y apartamentos, que tienen su acceso desde un pasillo central, con una anchura de 1,50 metros que constituye el elemento común de cada planta, juntamente con el rllano de la escalera, caja de escalera, huecos de as-

censores y dos cuartos de limpieza en cada uno de los extremos del pasillo, en los que están situados los termos de los apartamentos adyacentes.

En cada planta existen nueve viviendas o apartamentos. La superficie construida de cada planta de pisos es de 678,75 metros cuadrados, teniendo además unas terrazas que ocupan un total de 206,46 metros cuadrados por planta, y dentro de la superficie cerrada de cada planta están destinados 563,80 metros cuadrados a viviendas o apartamentos y 114,95 metros cuadrados a elementos comunes descritos anteriormente.

Sobre la última planta, sobresaliendo la cubierta, está el casetón de máquinas de ascensores y caja escalera, que tiene una superficie de 52,10 metros cuadrados. Tipo constructivo: Idéntico a lo ya expresado para el bloque número 1.

Relación de los locales y pisos del bloque número 2

En idéntica situación y linderos, superficies y valoraciones a los ya citados para el bloque número 1, se resume su descripción de la forma que sigue;

Planta baja

1.º Finca número 1. Local comercial número 1 del bloque 2 de la urbanización «Las Anclas», en planta baja. Registral número 3.405 del tomo 325 del libro 25 de Pareja, folio 80.

Valoración: Le asigno el valor de cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

2.º Finca número 2. Local comercial número 2 del bloque 2, en planta baja. Registral número 3.406 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 82.

Valoración: Le asigno el valor de tres millones cien mil (3.100.000) pesetas.

Planta primera

3.º Finca número 3. Vivienda número 1 de la planta primera del bloque número 2. Registral número 3.407 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 84.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

4.º Finca número 4. Vivienda número 2 de la planta primera del bloque número 2. Registral número 3.408 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 86.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

5.º Finca número 5. Vivienda número 3 de la planta primera del bloque número 2. Registral número 3.409 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 88.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

6.º Finca número 6. Vivienda número 4 de la planta primera del bloque número 2. Registral número 3.410 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 90.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

7.º Finca número 7. Vivienda número 5 de la planta primera del bloque número 2. Registral número 3.411 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 92.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

8.º Finca número 8. Vivienda número 6 de la planta primera del bloque número 2. Registral número 3.412 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 94.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

9.º Finca número 9. Vivienda número 7 de la planta primera del bloque número 2. Registral número 3.413 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 96.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

10. Finca número 10. Vivienda número 8 de la planta primera del bloque número 2. Registral número 3.414 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 98.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

11. Finca número 11. Vivienda número 9 de la planta primera del bloque número 2. Registral número 3.415 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta segunda

12. Finca número 12. Vivienda número 1 de la planta segunda del bloque número 2. Registral número 3.416 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 102.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

13. Finca número 13. Vivienda número 2 de la planta segunda del bloque número 2. Registral número 3.417 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 104.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

14. Finca número 14. Vivienda número 3 de la planta segunda del bloque número 2. Registral número 3.418 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 106.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

15. Finca número 15. Vivienda número 4 de la planta segunda del bloque número 2. Registral número 3.419 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 108.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

16. Finca número 16. Vivienda número 5 de la planta segunda del bloque número 2. Registral número 3.420 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 110.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

17. Finca número 17. Vivienda número 6 de la planta segunda del bloque número 2. Registral número 3.421 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 112.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

18. Finca número 18. Vivienda número 7 de la planta segunda del bloque número 2. Registral número 3.422 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 114.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

19. Finca número 19. Vivienda número 8 de la planta segunda del bloque número 2. Registral número 3.423 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 116.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

20. Finca número 20. Vivienda número 9 de la planta segunda del bloque número 2. Registral número 3.424 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 118.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta tercera

21. Finca número 21. Vivienda número 1 de la planta tercera del bloque número 2. Registral número 3.425 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 120.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

22. Finca número 22. Vivienda número 2 de la planta tercera del bloque número 2. Registral número 3.426 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 122.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

23. Finca número 23. Vivienda número 3 de la planta tercera del bloque número 2. Registral número 3.427 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 124.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

24. Finca número 24. Vivienda número 4 de la planta tercera del bloque número 2. Registral número 3.428 del tomo 325 libro 25 de Pareja, folio 126.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

25. Finca número 25. Vivienda número 5 de la planta tercera del bloque número 2. Registral número 3.429 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 128.

mero 2. Registral número 3.429 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 128.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientas mil (1.700.000) pesetas.

26. Finca número 26. Vivienda número 6 de la planta tercera del bloque número 2. Registral número 3.430 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 130.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

27. Finca número 27. Vivienda número 7 de la planta tercera del bloque número 2. Registral número 3.431 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 132.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

28. Finca número 28. Vivienda número 8 de la planta tercera del bloque número 2. Registral número 3.432 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 134.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

29. Finca número 29. Vivienda número 9 de la planta tercera del bloque número 2. Registral número 3.433 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 136.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta cuarta

30. Finca número 30. Vivienda número 1 de la planta cuarta del bloque número 2. Registral número 3.434 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 138.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

31. Finca número 31. Vivienda número 2 de la planta cuarta del bloque número 2. Registral número 3.435 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 140.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

32. Finca número 32. Vivienda número 3 de la planta cuarta del bloque número 2. Registral número 3.436 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 142.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

33. Finca número 33. Vivienda número 4 de la planta cuarta del bloque número 2. Registral número 3.437 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 144.

Valoración: Le asigno el valor de novecientas mil (900.000) pesetas.

34. Finca número 34. Vivienda número 5 de la planta cuarta del bloque número 2. Registral número 3.438 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 146.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientas mil (1.700.000) pesetas.

35. Finca número 35. Vivienda número 6 de la planta cuarta del bloque número 2. Registral número 3.439 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 148.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

36. Finca número 36. Vivienda número 7 de la planta cuarta del bloque número 2. Registral número 3.440 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 150.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

37. Finca número 37. Vivienda número 8 de la planta cuarta del bloque número 2. Registral número 3.441 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 152.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

38. Finca número 38. Vivienda número 9 de la planta cuarta del bloque número 2. Registral número 3.442 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 154.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta quinta

39. Finca número 39. Vivienda número 1 de la planta quinta del bloque número 2. Registral número 3.443 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 156.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

40. Finca número 40. Vivienda número 2 de la planta quinta del bloque número 2. Registral número 3.444 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 158.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

41. Finca número 41. Vivienda número 3 de la planta quinta del bloque número 2. Registral número 3.445 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 160.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

42. Finca número 42. Vivienda número 4 de la planta quinta del bloque número 2. Registral número 3.446 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 162.

Valoración: Le asigno el valor de novecientas mil (900.000) pesetas.

43. Finca número 43. Vivienda número 5 de la planta quinta del bloque número 2. Registral número 3.447, del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 164.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientas mil (1.700.000) pesetas.

44. Finca número 44. Vivienda número 6 de la planta quinta del bloque número 2. Registral número 3.448 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 166.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

45. Finca número 45. Vivienda número 7 de la planta quinta del bloque número 2. Registral número 3.449 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 168.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

46. Finca número 46. Vivienda número 8 de la planta quinta del bloque número 2. Registral número 3.450 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 170.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

47. Finca número 47. Vivienda número 9 de la planta quinta del bloque número 2. Registral número 3.451 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 172.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta sexta

48. Finca número 48. Vivienda número 1 de la planta sexta del bloque número 2. Registral número 3.452 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 174.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

49. Finca número 49. Vivienda número 2 de la planta sexta del bloque número 2. Registral número 3.453 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 176.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

50. Finca número 50. Vivienda número 3 de la planta sexta del bloque número 2. Registral número 3.454 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 178.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

51. Finca número 51. Vivienda número 4 de la planta sexta del bloque número 2. Registral número 3.455 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 180.

Valoración: Le asigno el valor de novecientas mil (900.000) pesetas.

52. Finca número 52. Vivienda número 5 de la planta sexta del bloque número 2. Registral número 3.456 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 182.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientas mil (1.700.000) pesetas.

53. Finca número 53. Vivienda número 6 de la planta sexta del bloque número 2. Registral número 3.457 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 184.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

54. Finca número 54. Vivienda número 7 de la planta sexta del bloque número 2. Registral número 3.458 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 186.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

55. Finca número 55. Vivienda número 8 de la planta sexta del bloque número 2. Registral número 3.459 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 188.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

56. Finca número 56. Vivienda número 9 de la planta sexta del bloque número 2. Registral número 3.460 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 190.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta séptima

57. Finca número 57. Vivienda número 1 de la planta séptima del bloque número 2. Registral número 3.461 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 192.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

58. Finca número 58. Vivienda número 2 de la planta séptima del bloque número 2. Registral número 3.462 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 194.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

59. Finca número 59. Vivienda número 3 de la planta séptima del bloque número 2. Registral número 3.463 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 196.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

60. Finca número 60. Vivienda número 4 de la planta séptima del bloque número 2. Registral número 3.464 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 198.

Valoración: Le asigno el valor de novecientas mil (900.000) pesetas.

61. Finca número 61. Vivienda número 5 de la planta séptima del bloque número 2. Registral número 3.465 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 200.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientas mil (1.700.000) pesetas.

62. Finca número 62. Vivienda número 6 de la planta séptima del bloque número 2. Registral número 3.466 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 202.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

63. Finca número 63. Vivienda número 7 de la planta séptima del bloque número 2. Registral número 3.467 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 204.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

64. Finca número 64. Vivienda número 8 de la planta séptima del bloque número 2. Registral número 3.468 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 206.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

65. Finca número 65. Vivienda número 9 de la planta séptima del bloque número 2. Registral número 3.469 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 208.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Asciende el total de locales comerciales y viviendas del bloque número 2 a la cantidad de ciento nueve millones quinientas mil (109.500.000) pesetas.

Finca registral número 3.339. Solar en la parcela señalada con el número 0 de la manzana K y parte de la zona de tiro al plato de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, en término municipal de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Situada en la parte central de dicha parcela de una extensión superficial de 843,27 metros cuadrados. Tiene forma alargada de nordeste a sudoeste; esta constituida por un rectángulo central de 48,75 por 18,77 metros y un rectángulo unido al anterior en la parte central de su lado nordeste de 7,48 por 3,54 metros, y otro rectángulo unido en la parte central del lado opuesto de 7,92 por 4,14 metros. Linda por todos sus lados con terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 194.

Sobre el terreno anteriormente expresado se levanta la siguiente edificación:

Edificio señalado como bloque 3 de viviendas-apartamentos y locales comerciales, con acceso por el saliente rectangular situado en la fachada noroeste del edificio. El referido bloque tiene planta rectangular, con un saliente rectangular también al frente y otro en la fachada posterior.

El bloque 3, al igual que los otros dos anteriores reseñados, consta de planta baja y siete pisos superiores, con un casetón para caja de escalera y ascensores. Su superficie total edificada es de 7.019 metros cuadrados, incluidas las terrazas que miden 1.445 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados.

La planta baja está destinada a locales comerciales situados a ambos lados del portal, con entrada por las fachadas. La superficie total edificada en esta planta es de 770,75 metros cuadrados de los cuales corresponden a los locales 551,53 metros cuadrados y a elementos comunes del edificio 219,22 metros cuadrados. De ellos corresponden 80,21 metros cuadrados a la vivienda del portero situada en la parte posterior del portal y el resto corresponde al portal, acceso de servicios, caja de ascensores, cuarto de basuras, contadores y grupo de presión.

Las plantas 1.ª a la 7.ª son todas iguales, destinadas a viviendas y apartamentos, que tienen su acceso desde un pasillo central común de cada planta, juntamente con el rellano de la escalera, caja de escalera, huecos de ascensores y dos cuartos de limpieza en cada uno de los extremos del pasillo, en los que están situados los termos de los apartamentos adyacentes.

En cada planta existen nueve viviendas o apartamentos. La superficie construida de cada planta de pisos es de 878,75 metros cuadrados, teniendo además unas terrazas que ocupan un total de 206,46 metros cuadrados por planta, y dentro de la superficie cerrada de cada planta están destinados 538,80 metros cuadrados a viviendas o apartamientos de 114,95 metros cuadrados a elementos comunes descritos anteriormente.

Sobre la última planta, sobresaliendo de la cubierta, está el casetón de máquinas de ascensores y caja escalera, que tiene una superficie de 52,10 metros cuadrados.

Tipo constructivo: Idéntico a lo ya expresado para los bloques números 1 y 2.

Relación de los locales y pisos del bloque número 3

En igual situación y linderos, superficies y valoraciones a los ya citados para los bloques número 1 y 2, se resume la descripción de los componentes en el bloque 3, de la forma que sigue:

Planta baja

1.º Finca número 1. Local comercial número 1 del bloque 3 de la urbanización «La Anclas», en planta baja, Registral número 3.470 del tomo 325, folio 210.

Valoración: Le asigno el valor de cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

2.º Finca número 2. Local comercial número 2 del bloque 3 en planta baja, Registral número 3.471, folio 212.

Valoración: Le asigno el valor de tres millones cien mil (3.100.000) pesetas.

Planta primera

3.º Finca número 3. Vivienda número 1 de la planta primera del bloque número 3. Registral número 3.472, folio 214.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

4.º Finca número 4. Vivienda número 2 de la planta primera del bloque número 3. Registral número 3.473, folio 216.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

5.º Finca número 5. Vivienda número 3 de la planta primera del bloque número 3. Registral número 3.474, folio 218.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

6.º Finca número 6. Vivienda número 4 de la planta primera del bloque número 3. Registral número 3.475, folio 220.

Valoración: Le asigno el valor de novecientas mil (900.000) pesetas.

7.º Finca número 7. Vivienda número 5 de la planta primera del bloque número 3. Registral número 3.476, folio 222.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

8.º Finca número 8. Vivienda número 6 de la planta primera del bloque número 3. Registral número 3.477, folio 224.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

9.º Finca número 9. Vivienda número 7 de la planta primera del bloque número 3. Registral número 3.478, folio 226.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

10. Finca número 10. Vivienda número 8 de la planta primera del bloque número 3. Registral número 3.479, folio 228.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

11. Finca número 11. Vivienda número 9 de la planta primera del bloque número 3. Registral número 3.480, folio 230.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta segunda

12. Finca número 12. Vivienda número 1 de la planta segunda del bloque número 3. Registral número 3.481, folio 232.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

13. Finca número 13. Vivienda número 2 de la planta segunda del bloque número 3. Registral número 3.482, folio 234.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

14. Finca número 14. Vivienda número 3 de la planta segunda del bloque número 3. Registral número 3.483, folio 236.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

15. Finca número 15. Vivienda número 4 de la planta segunda del bloque número 3. Registral número 3.484, folio 238.

Valoración: Le asigno el valor de noventa y cinco mil (95.000) pesetas.

16. Finca número 16. Vivienda número 5 de la planta segunda del bloque número 3. Registral número 3.485, folio 240.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

17. Finca número 17. Vivienda número 6 de la planta segunda del bloque número 3. Registral número 3.486, folio 242.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

18. Finca número 18. Vivienda número 7 de la planta segunda del bloque número 3. Registral número 3.487, folio 244.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

19. Finca número 19. Vivienda número 8 de la planta segunda del bloque número 3. Registral número 3.488, folio 246.

Valoración: Le asigno el valor de un millón mil (1.100.000) pesetas.

20. Finca número 20. Vivienda número 9 de la planta segunda del bloque número 3. Registral número 3.489, folio 248.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta tercera

21. Finca número 21. Vivienda número 1 de la planta tercera del bloque número 3. Registral número 3.490, folio 250.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

22. Finca número 22. Vivienda número 2 de la planta tercera del bloque número 3. Registral número 3.491, folio 2.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

23. Finca número 23. Vivienda número 3 de la planta tercera del bloque número 3. Registral número 3.492, folio 4.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

24. Finca número 24. Vivienda número 4 de la planta tercera del bloque número 3. Registral número 3.493, folio 6.

Valoración: Le asigno el valor de novecientas mil (900.000) pesetas.

25. Finca número 25. Vivienda número 5 de la planta tercera del bloque número 3. Registral número 3.494, tomo 326, folio 8.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

26. Finca número 26. Vivienda número 6 de la planta tercera del bloque número 3. Registral número 3.495, tomo 326, folio 10.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

27. Finca número 27. Vivienda número 7 de la planta tercera del bloque número 3. Registral número 3.496, tomo 326, folio 12.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

28. Finca número 28. Vivienda número 8 de la planta tercera del bloque número 3. Registral número 3.497, tomo 326, folio 14.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

29. Finca número 29. Vivienda número 9 de la planta tercera del bloque número 3. Registral número 3.498, tomo 326, folio 16.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta cuarta

30. Finca número 30. Vivienda número 1 de la planta cuarta del bloque número 3. Registral número 3.499, tomo 326, folio 18.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

31. Finca número 31. Vivienda número 2 de la planta cuarta del bloque número 3. Registral número 3.500, tomo 326, folio 20.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

32. Finca número 32. Vivienda número 3 de la planta cuarta del bloque número 3. Registral número 3.501, tomo 326, folio 22.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

33. Finca número 33. Vivienda número 4 de la planta cuarta del bloque número 3. Registral número 3.502, tomo 326, folio 24.

Valoración: Le asigno el valor de novecientas mil (900.000) pesetas.

34. Finca número 34. Vivienda número 5 de la planta cuarta del bloque número 3. Registral número 3.503, tomo 326, folio 26.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

35. Finca número 35. Vivienda número 6 de la planta cuarta del bloque número 3. Registral número 3.504, tomo 326, folio 28.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

36. Finca número 36. Vivienda número 7 de la planta cuarta del bloque número 3. Registral número 3.505, tomo 326, folio 30.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

37. Finca número 37. Vivienda número 8 de la planta cuarta del bloque número 3. Registral número 3.506, tomo 326, folio 32.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

38. Finca número 38. Vivienda número 9 de la planta cuarta del bloque número 3. Registral número 3.507, tomo 326, folio 34.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta quinta

39. Finca número 39. Vivienda número 1 de la planta quinta del bloque número 3. Registral número 3.508, tomo 326, folio 36.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

40. Finca número 40. Vivienda número 2 de la planta quinta del bloque número 3. Registral número 3.509, tomo 326, folio 38.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

41. Finca número 41. Vivienda número 3 de la planta quinta del bloque número 3. Registral número 3.510, tomo 326, folio 40.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

42. Finca número 42. Vivienda número 4 de la planta quinta del bloque número 3. Registral número 3.511, tomo 326, folio 42.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

43. Finca número 43. Vivienda número 5 de la planta quinta del bloque número 3. Registral número 3.512, tomo 326, folio 44.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

44. Finca número 44. Vivienda número 6 de la planta quinta del bloque número 3. Registral número 3.513, tomo 326, folio 46.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

45. Finca número 45. Vivienda número 7 de la planta quinta del bloque número 3. Registral número 3.514, tomo 326, folio 48.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

46. Finca número 46. Vivienda número 8 de la planta quinta del bloque número 3. Registral número 3.515, tomo 326, folio 50.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

47. Finca número 47. Vivienda número 9 de la planta quinta del bloque número 3. Registral número 3.516, tomo 326, folio 52.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta sexta

48. Finca número 48. Vivienda número 1 de la planta sexta del bloque número 3. Registral número 3.517, tomo 326, folio 54.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

49. Finca número 49. Vivienda número 2 de la planta sexta del bloque número 3. Registral número 3.518, tomo 326, folio 56.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

50. Finca número 50. Vivienda número 3 de la planta sexta del bloque número 3. Registral número 3.519, tomo 326, folio 58.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

51. Finca número 51. Vivienda número 4 de la planta sexta del bloque número 3. Registral número 3.520, tomo 326, folio 60.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

52. Finca número 52. Vivienda número 5 de la planta sexta del bloque número 3. Registral número 3.521, tomo 326, folio 62.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

53. Finca número 53. Vivienda número 6 de la planta sexta del bloque número 3. Registral número 3.522, tomo 326, folio 64.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

54. Finca número 54. Vivienda número 7 de la planta sexta del bloque número 3. Registral número 3.523, tomo 326, folio 66.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

55. Finca número 55. Vivienda número 8 de la planta sexta del bloque número 3. Registral número 3.524, tomo 326, folio 68.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

56. Finca número 56. Vivienda número 9 de la planta sexta del bloque número 3. Registral número 3.525, tomo 326, folio 70.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta séptima

(Descripción sin extractar)

57. Situación y linderos: Urbana. Finca número 57. Vivienda número 1 de la planta séptima del bloque número 3 de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja, en partido de Sacedón, Linda; a la derecha, con vivienda número 2; izquierda, con caja de escalera y fachada de entrante posterior; fondo, con zona ajardinada, y frente, pasillo de acceso con la derecha del edificio. Finca número 3.526, tomo 326, folio 72.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento tres metros con noventa y dos decímetros cuadrados (103,92 metros cuadrados), incluidos elementos comunes del inmueble correspondiendo a la terraza 19,48 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,48 por 100.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, etcétera, le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

58. Situación y linderos: Urbana. Finca número 58. Vivienda número 2 de la planta séptima del bloque número 3 de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja, Linda; al frente, con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio y cuarto de limpieza de la mencionada ala; izquierda, con vivienda número 1; derecha, con fachada lateral derecha y zona ajardinada del mismo lado, y fondo, con zona ajardinada. Finca número 3.527, tomo 326, folio 74.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento dieciséis metros con noventa decímetros cuadrados (116,90 metros cuadrados) correspondiendo a la terraza 30,25 metros cuadrados. Cuota: 1,66 por 100.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Tipo constructivo: Idénticas características a las ya reseñadas en el bloque 1.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

59. Situación y linderos: Urbana. Finca número 59. Vivienda número 3 de la planta séptima del bloque número 3 de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Linda; al frente, con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio y cuarto de limpieza; izquierda, con fachada lateral derecha y zona ajardinada del mismo lado; derecha, con la vivienda número 4, y fondo, zona

ajardinada. Finca número 3.528, tomo 326, folio 76.

Superficie: Ocupa la vivienda una extensión de ciento veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (123,68 metros cuadrados), correspondiendo a la terraza 31,52 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,76 por 100.

Tipo constructivo: Iguales características a las ya citadas anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

60. Situación y linderos: Urbana. Finca número 60. Vivienda número 4 de la planta séptima del bloque número 3 de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Linda; al frente, con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio; izquierda, con la vivienda número 3; derecha, con la caja de ascensores y fachada del entrante anterior, y fondo, con zona ajardinada. Finca número 3.529, tomo 326, folio 78.

Superficie: Ocupa una extensión de cincuenta y siete metros con trece decímetros cuadrados (57,13 metros cuadrados), que incluye 10,72 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 0,81 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

61. Situación y linderos: Urbana. Finca número 61. Vivienda número 5 de la planta séptima del bloque número 3 de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja, Linda; al frente, con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con el vestíbulo de ascensores y fachada del entrante anterior; derecha, con vivienda número 6, y fondo, con zona ajardinada. Finca número 3.530 del tomo 326, folio 80.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento diez metros con sesenta y tres decímetros cuadrados (110,63 metros cuadrados), que incluye 20,60 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,58 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

62. Situación y linderos: Urbana. Finca número 62. Vivienda número 6 de la planta séptima del bloque número 3 de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja, Linda; al frente, con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio y cuarto de limpieza; izquierda, con vivienda número 5; derecha, con fachada lateral izquierda y zona ajardinada, y fondo, con zona ajardinada. Es la finca número 3.531 del tomo 326, folio 82.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento cincuenta metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (150,83 metros cuadrados), que incluye 36,50 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Cuota: 2,15 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

63. Situación y linderos: Urbana. Finca número 63. Vivienda número 7 de la planta séptima del bloque número 3 de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja, Linda al frente, con el pasillo de acceso al ala izquierda y cuarto de limpieza; izquierda, con la fachada lateral izquierda y zona ajardinada del mismo lado; derecha, con la vivienda número 8, y fondo, con zona ajardinada. Es la finca

registrar número 3.512 del tomo 326, folio 84.

Superficie: ocupa una extensión de ciento veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (123,68 metros cuadrados), incluida la terraza de 31,52 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,76 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

64. Situación y linderos: Urbana. Finca número 64. Vivienda número 8 de la planta séptima del bloque número 3 de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Linda: al frente, con el pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con vivienda número 7; derecha, con la vivienda número 9, y fondo, zona jardinada. Es la finca registral número 3.533 del tomo 326, folio 86.

Superficie: Ocupa una extensión de sesenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados (68,69 metros cuadrados), que incluye 12,86 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 0,98 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

65. Situación y linderos: Urbana. Finca número 65. Vivienda número 9 de la planta séptima del bloque número 3 de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término municipal de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Linda: al frente, con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con vivienda número 8; derecha, con la caja escalera y fachada posterior del edificio, y fondo, con zona ajardinada posterior del edificio. Es la finca registral número 3.534, tomo 326, folio 88.

Superficie: Ocupa una extensión de sesenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados (68,60 metros cuadrados), que incluye 12,86 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 0,98 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 7 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones de este Juzgado número 1, José Moreno Moreno. El Secretario, Alberto Merino Cañas.—1.605-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 661/78, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza del beneficio de pobreza), contra los cónyuges don José Girona Moscardó y doña Carmen Izardo Blanes, para la efectividad de un crédito hipotecario; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

«Urbana número cincuenta y tres—Piso primero "A" sito en la torre dos del edificio denominado "Torres Pirineos", en la calle Pirineos, de Sevilla. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos

comunes del edificio. Tiene una superficie de noventa y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con elementos comunes y piso "D", torre dos, de la misma planta; por su derecha, entrando, con piso "B", torre dos, de la misma planta; por su fondo, con zona libre, elemento común del edificio, y por su izquierda, con piso "D", torre dos, de la misma planta.»

Su valor proporcional es de 0,792 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de esta, al folio 115 del tomo 780, libro 729 de la Sección 3.ª, finca 46.639, inscripción primera.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.135.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca y no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1980. El Magistrado-Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—3.145-E.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 152/79, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José María Rialp Sentmenat, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Rústica.—Pieza de tierra sita en término de La Morera de Montsant, llamada Barranco de Forsán. Contiene en su interior una casa de campo compuesta de planta baja y otra alta; en la planta baja, que mide doscientos metros cuadrados, hay las siguientes dependencias: "hall" de entrada, comedor, cocina, "office", aseo y almacén-garaje; y en la planta alta, cinco dormitorios, una sala, dos cuartos de baño y un distribuidor. Cabida de veinte áreas, midiendo sus lados norte y sur cuarenta metros y los del este y oeste, cincuenta metros. Linda: Norte, Sur y Oeste, con resto de finca matriz de que se segregó, de don Manuel, doña Asunción y otro Peyrá de Ameller, y al Este, con Juan Manuel García Fariás.»

Inscrita al tomo 398, libro 6 de La Morera, folios 228-229, finca 485, inscripciones segunda y tercera.

Libre de cargas.

La subasta tendrá lugar el día 8 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente la cantidad de 150.000 pesetas, que representa el 10 por 100 del que sirvió de tipo para la segunda subasta, llevándose a cabo el remate con facultad de cederlo a tercero.

Se advierte a los licitadores que tanto los títulos de propiedad como la certificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin permitirseles exigir otros.

Dado en Tarragona a 5 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 3.177-E.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 21/79, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Francisco Gené Magdaleno y esposa, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Apartamento de la segunda planta alta, puerta número 15, conocido por apartamento número 8, del inmueble sito en Vilaseca de Solcina, lugar de Salóu, calle Valencia, números 60-64, antes sin número; de superficie de 61,27 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, tres dormitorios, aseo, cocina, comedor-estar y terraza. Linda: frente, con pasillo; detrás, con terreno común del inmueble, en su proyección vertical; a la derecha, entrando, en parte con puerta número 14 y en parte con terreno común del inmueble en su proyección vertical; a la izquierda, entrando, con puerta número 16; por arriba, con puerta número 21, y por abajo, con puerta número 9. Tiene una cuota de 3,38 por 100 en elementos comunes.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 843, libro 220, de Vilaseca, folio 178, finca 17.262, inscripción primera.

Está libre de cargas.

Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 22 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que acepta como bastante la titulación, sujetándose a todas las condiciones y requisitos que la Ley determina.

Dado en Tarragona a 11 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 3.146-E.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/79, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Agustín Juan Estelle Pallarés y doña Dolores Catalá Gonzalvo; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez:

1. Solar con lo en él edificado, sito en Amposta, plaza del Mercado o Ramón Berenguer IV, número 2, antes 4, de su-

perficie de 69,48 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, calle Dieciocho de Julio; izquierda, con Agustín Estellé Malmaña y esposa, y por espaldas, con Carmen Estellé Valmaña.

Debidamente inscrita bajo el número 10 952.

Tasada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

2. Parcela de tierra erial o yerma, término de Mas den Verge, partida Nelo, Pas den Carrasca o Solsó, de 43 áreas 81 centiáreas 80 miliares. Linda: Norte, Sur y Oeste, resto de finca de que se segregó, propiedad de Juan Forcadell Conde, y Este, también con resto de finca mediante carretera de Amposta a Freginals. Dentro de esta parcela existe un edificio de planta baja, cubierto de tejado, cuya superficie total es de 108 metros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados corresponden a almacén situado a la izquierda, entrando, y el resto, o sea, 88 metros cuadrados, a la vivienda, compuesta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios y dos terrazas.

Inscrita al Registro de la Propiedad bajo el número 2.861.

Tasada a efectos de esta subasta en 1.400 000 pesetas.

Están libres de cargas.

La subasta tendrá lugar el día 22 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los expresados tipos, no admitiéndose posturas que no los cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que se sujetará tal subasta a todas las normas que establece la Ley Hipotecaria.

Dado en Tarragona a 11 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 3.178-E.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 887 de 1979, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones e Inversiones Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Castro, contra don Cesáreo Giménez Blanco y esposa, doña María Esperanza Esther Alcañiz Estivalis, en reclamación de 875.000 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

«Unico.—Local comercial en planta baja del edificio que a continuación se describe, sin distribución interior y con acceso directo desde la calle del Salvador. Su superficie es de ciento veinticuatro metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Está situado en Liria, calle del Salvador, sin número; lindante: por la derecha, entrando, casa de Olegario Cano; por la izquierda, la calle de Balmes, y por espaldas, de Miguel Simeó Vidal.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 881, libro 195 de Liria, folio 169, finca número 23.173, inscripción primera.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—1.572-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ GUTIERREZ, Rosendo; de veintinueve años, hijo de Belarmino y de Isabel, natural y vecino de Madrid, Ángel Múgica, 14, soltero, cerrajero, documento nacional de identidad 2.835.008, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano; encartado en causa número 173 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(482.)

HERNANDEZ HERNANDEZ, Sinesio; hijo de Benito y de Antonia, natural de Valdelasa (Salamanca), de treinta y cuatro años, estatura 1,75 metros, documento nacional de identidad 994.402.550, domiciliado últimamente en Bahía Blanca (Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Salamanca.—(475.)

PINGARRON LEDESMA, José; hijo de José y de Juana, natural de Madrid, soltero, de veintinueve años, técnico de sonido; procesado en causa sin número de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(474.)

RODRIGUEZ PEREZ, José; hijo de José y de Magdalena, natural y vecino de Ceideira; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en La Coruña.—(472.)

CORTES ALVAREZ, José Antonio; hijo de José y de Nieves, natural de Albacete y vecino de Villar-Creciente (Pontevedra), soltero, marino, de veintidós años, do-

cumento nacional de identidad 35.255.764, estatura 1,89 metros, peso 66 kilos, con último domicilio en Vigo, calle Arturo Soria, 35; encartado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela de Submarinos de Cartagena.—(473.)

LOPEZ BARBEITO, Ricardo; hijo de Ángel y de Consuelo, natural de Ordenes, domiciliado últimamente en Logar del Couto, parroquia de Dorneda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en La Coruña.—(471.)

MARCO SEGUI, Tomás; hijo de Jesús y de Consolación, natural de Manresa (Barcelona), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,75 metros, peso 67 kilos, domiciliado últimamente en Daimuz (Valencia); procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de veintidós días ante el II Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, en Manises.—(501.)

RAMOS LUCENA, José; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Monturque (Córdoba), soltero, carpintero, de veintidós años, estatura 1,79 metros, peso 80 kilos, domiciliado últimamente en calle Pubillas Casas, número 13, Esplugas de Llobregat (Barcelona); procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el II Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, en Manises.—(500.)

SANTAMARIA ANICETO, Mariano; hijo de Jesús y de María, natural de Toledo, de veintidós años, soltero, estudiante, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Lozano, 9, cuarto derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 131 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Toledo.—(499.)

DOS SANTOS MOREIRA, Carlos; hijo de Carlos y de Ausinda, natural de Febrés (Portugal), soltero, de veintinueve años, técnico de ventas; procesado en causa sin número de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(497.)

CARBALLEIRA RAMOS, José; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Montijo-Setúbal (Portugal), nacido el 23 de febrero de 1958; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(498.)

ARAGAO REGIDOR, Luis; hijo de Manuel y de Iliisa, natural de Amadora, provincia de Queiras (Portugal), soltero, de veinte años, carniceiro; procesado en causa sin número de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(495.)

BARBA BARBA, José; hijo de José y de Dolores, natural de Melilla, documento nacional de identidad 952.001.059, ficticio, asignado por esta Caja de Recluta, domiciliado últimamente en Ris Orangis, avenida Augusti Plat-91130 (Francia), tornero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 901 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Melilla.—(494.)

JIMENEZ-JIMENEZ, Angel; natural de Candamo (Oviedo), hijo de Emilio y de Socorro, casado por el rito gitano, de veinticuatro años, albañil, estatura 1,70 metros, cabello castaño oscuro, tez morena, cara alargada, pupilas de color castaño oscuro, cejas espesas, al pelo, barba cerrada, nariz recta, boca normal, compleción atlética, de raza gitana; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Transmisiones en el Pardo.—(493.)

PIÑERO TINOCO, Francisco; hijo de Francisco y de Rosario, natural de Delicias Chihuana (Méjico), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, Eduardo Terán, 34; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(492.)

FERNANDEZ VARELA, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de La Coruña, con domicilio en calle Meira, 22, La Coruña; procesado por la C. O. 6 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 9 en San Clemente Sasebas (Gerona).—(490.)

MORAN SUAREZ, Mariano; hijo de Mariano y de Teresa, nacido el 8 de diciembre de 1957, natural y vecino de Madrid, calle Toledo, 130, soltero, soldador, estatura 1,75 metros, ojos negros; pelo negro, cejas al pelo, piel blanca, una cicatriz en el lado derecho de la cara y sendos tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 177 de 1979; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán número 1 en Ceuta.—(486.)

MORAN SUAREZ, Mariano; hijo de Mariano y de Teresa, nacido el 8 de diciembre de 1957, natural y vecino de Madrid, calle Toledo, 130, soltero, soldador, estatura 1,75 metros, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, piel blanca, una cicatriz en el lado derecho de la cara y sendos tatuajes en ambos brazos; procesado en expediente judicial número 108 de 1979; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán número 1 en Ceuta.—(487.)

MORAN SUAREZ, Mariano; hijo de Mariano y de Teresa, nacido el 8 de diciembre de 1957, natural y vecino de Madrid, calle Toledo, 130, soltero, soldador, estatura 1,75 metros, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, piel blanca, una cicatriz en el lado derecho de la cara y sendos tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 259 de 1979; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán número 1 en Ceuta.—(485.)

PEREZ INAREJO, Germán; hijo de Josefa, natural y vecino de La Viana (Asturias), soltero; procesado en causa número 212 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Comandancia General de Ceuta.—(484.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ JIMENEZ, Alfonso; hijo de Anastasio y de María, natural de Alcaudete de la Jara, soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Calera y Chozas; procesado en sumario número 16 de 1980 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(479.)

GAITAN MUÑOZ, Carlos Evelio; hijo de Carlos Fernando y de Rosaura, soltero, de veintitrés años, electricista, natural de Colombia, con último domicilio conocido en Oviedo-Reguejedo, número 8; encartado en diligencias preparatorias número 123 de 1979 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(478.)

GUERRERO MERINO, Francisco; hijo de Francisco y de Amelia, de veintinueve años, soltero, barnizador, natural de Ceuta y vecino de Madrid, calle Alvaro, 10, segundo derecha; encartado en diligencias preparatorias número 19 de 1979 por conducción sin permiso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(477.)

ANTONA MIGUELA, Marcos; vecino de Madrid, tratante, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario número 17 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza.—(464.)

FONTAINE, Silvayn; nacido en Martínica el 22 de febrero de 1943, hijo de Louis y de María Elisabeth, casado, domiciliado últimamente en Móstoles, calle Baleares, 36, quinto A; procesado en causa número 4 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(463.)

GUERRERO ESTRADA, José Antonio; de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Yecla, calle Juan XXIII, 18; procesado en sumario número 37 de 1979 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(462.)

RICO CARBONELL, Luis; de veintinueve años, soltero, hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Yecla, calle Federico Servet, 115; procesado en sumario número 37 de 1979 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(461.)

CARRASCO LEADA, Francisca; de veinticinco años, hija de Francisco y de María, natural de Sevilla, vecina de Barcelona, Eucaliptus, 22, quinto; procesada en sumario número 6 de 1979 por robo y alteración de documento nacional de identidad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(460.)

YUSTE AGRELO, Emilio; nacido en Madrid el 12 de mayo de 1959, soltero, sin profesión, hijo de Ernesto y de Paz, vecino de Madrid, calle Vilches, 6, bloque 13, bajo; y

ESPEJO LUQUE, José; nacido en Madrid el 26 de enero de 1957, hijo de Antonio y de Amparo, soltero, planchador, vecino de Madrid, calle Guadalcazar, 1, noveno A; procesados en sumario número 24 de 1977 por robos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(459.)

JIMENEZ HERNANDEZ, Angel; hijo de Aquilino y de Pilar, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, calle Los Hornos, 25, primero D; procesado en causa-sumario número 2 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Haro.—(469.)

GOMEZ GONZALEZ, Miguel; de veintiséis años, hijo de Juan y de Dolores, soltero, natural de Casablanca (Marruecos), vecino de Figueras, carretera de Llers, bloque sindical B tercero; procesa-

do en sumario número 50 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(455.)

PEREZ ALBERDI, Justo Antonio; de veintinueve años, casado, camarero, hijo de Antonio y de Trinidad, natural y vecino de Santander, Francisco Palazuelos, número 40, segundo izquierda; procesado en sumario número 24 de 1979 por hurto de uso de un turismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(454.)

SATORRE DEL COLADO, Jaime; hijo de Santiago y de Ana, natural y vecino de Barcelona, calle Herzegovino, 28, cuarto segunda, soltero, administrativo; procesado en sumario número 117 de 1977 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(453.)

RUBIO DIAZ, Vicente; de cuarenta y ocho años, hijo de Urbano y de Vicenta, casado, industrial, natural y vecino de Madrid, Pintor Rosales, 68, octavo; procesado en sumario número 58 de 1977 por estafa y apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(452.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 752 de 1979, Manuel Carret Martín.—(409.)

El Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas número 16 en Camposoto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 468 de 1977, Carlos Gutiérrez Guerrero.—(405.)

El Juzgado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 133 de 1979, Manuel Ricarte Alfonso.—(502.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 17 de 1980, José Baide López.—(498.)

El Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Camariñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 95 de 1979, Alfonso Refojos Boubeta.—(499.)

El Juzgado Permanente del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa 86 de 1978, Joaquín Escavia Martín.—(488.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente a la causa número 18 de 1980, referente a Vicente del Cazar Torres.—(483.)

El Juzgado Permanente de la Capitania General de la Segunda Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al hoy paisano Juan Gallo Riestra.—(476.)

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 278 de 1979, Francisco Sánchez de la Blanca.—(458.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Baltasar Cano Rando.—(467.)